

Constancia secretarial: Manizales, 25 de enero de 2023. Pasa a despacho de la señora Juez para informar que hasta la fecha no se evidencia en el expediente respuesta por parte del Ejército Nacional al oficio No. 599 del 24 de marzo del 2021.

Sírvase proveer

**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.
Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)**

Vista la constancia secretarial, se ordena que por secretaría se requiera nuevamente al Pagador del Ejército Nacional para que haga efectiva la medida de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo que recibe el soldado profesional ANCIZAR VALENCIA CASTAÑO identificado con cédula 1.005.279.034, decretada desde el 18 de agosto de 2020 y comunicada mediante oficios 2261 de 2020 y 599 de 2021, o informe las razones por las cuales no puede darse cumplimiento a la orden judicial.

Si pasados 30 días de haberse efectuado este requerimiento sin recibir respuesta, se compulsaran copias a la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional para que investigue la conducta del funcionario encargado de cumplir la orden judicial.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40d3b9c14a064c5e4443521025e80199008eb128bfd7e21754d7a986342366ec**

Documento generado en 26/01/2023 05:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>